

16 JUN 2011

RESOLUCIÓN No. 001694



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 010 DE 2011 EN DONDE: LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONNER Y OTROS UTILES DE ESCRITORIO, CON DESTINO LAS ÁREAS MISIONALES Y DE GESTIÓN DE LA UNAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 007 de octubre 05 de 2006 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, y mediante Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

Que con fecha 27 de Mayo de 2011 mediante resolución No. 001392 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 010 de 2011 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 31 de Mayo de 2011 a las 3:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que hasta el 01 de Junio de 2011 a las 4:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Que el día tres (03) de Junio de 2011, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 010 de 2011, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

H Y A IMPRESORES SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones jurídica el 7 de Junio de 2011, financiera el 09 de Junio de 2011, y técnica el 10 de Junio de 2011, a la propuesta presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 010 de 2011 tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, la cual obtuvo como resultado.

Firma: H Y A IMPRESORES SERVICIOS Y SUMINISTROS Ltda.

16 JUN 2011

RESOLUCIÓN No.

001694



JURIDICA: El proponente cuyo estudio de la propuesta se realizó, CUMPLE con los documentos mínimos exigidos de participación establecidos en los presentes Términos de Referencia.

FINANCIERA: El proponente CUMPLE con los documentos financieros mínimos exigidos por la entidad.

TECNICA: Obtiene un puntaje de 100 puntos.

Que hasta el 8 de Junio de 2011 había término por parte de la Universidad para solicitar aclaraciones a las ofertas, dentro de este periodo no se solicitaron aclaraciones a la oferta presentada por la empresa H y A Impresores Servicios y Suministros Ltda.

Que hasta el 9 de Junio de 2011 había término para dar respuesta a las aclaraciones que hubiese solicitado la Universidad.

Que desde el 13 de Junio de 2011 y hasta el 15 de Junio de 2011 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes la oportunidad para presentar observaciones al informe y consultar la oferta allegada.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, No se presentaron observaciones.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 007 del 05 de octubre de 2006 Estatuto de Contratación y de la Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006 por medio de la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD en su artículo 15 proceder a Adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 010 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

16 JUN 2011

RESOLUCIÓN No. 001694

UNAD
Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 010 de 2011, cuyo objeto es LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, TONNER Y OTROS UTILES DE ESCRITORIO, CON DESTINO LAS ÁREAS MISIONALES Y DE GESTIÓN DE LA UNAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2011. Por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$559.931.710.00), a la empresa H Y A IMPRESORES SERVICIOS Y SUMINISTROS LTDA identificada con NIT 900165378-1.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 16 JUN 2011

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRÍGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera

Reviso: Leonardo Sánchez Torres
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación